



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCIÓN ASESORIA JURIDICA

SEMU/DICOM/DU/kgb

07 AGO 2014

PUENTE ALTO,

1190

EX. Nº / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Decreto Ex. Nº 696 de fecha 16 de mayo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de don Jorge Moreno Fernández, consistente en la obra denominada "Mejoramiento Sede Social Villa Creta, Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de julio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 2) Que mediante Decreto Ex. Nº 697 de fecha 16 de mayo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto dispuso la contratación directa de doña Miryam Yaquich Astorga, consistente en la obra denominada "Suministro e Instalación de cierre pandereta prefabricado de hormigón, ubicado en el lado oriente de calle Juan de Dios Malebrán con Domingo Tocornal comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar a la contratación directa precitada, se suscribió entre las partes con fecha 08 de julio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.
- 3) Que mediante Decreto Ex. Nº 938 de fecha 27 de junio de 2014, la Municipalidad de Puente Alto adjudicó a Movimientos de Tierra B.I. S.A., la Licitación Pública denominada "Reposición de Veredas de Hormigón en la comuna de Puente Alto", Contrato de Ejecución de Obras respectivo a que dio lugar la adjudicación precitada, se suscribió entre las partes con fecha 07 de julio de 2014, por el precio, plazo y demás condiciones que allí se señalan.

DECRETO

APRUEBENSE los Contratos singularizados en el considerandos 1), 2) y 3) en las condiciones, plazos y demás modalidades y términos que se han determinado en dichos instrumentos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

